

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de enero de 1998, por el buque «Sertosa Veintidós» y otros, de la matrícula de La Coruña, folio 1/92, a la plataforma petrolífera «Discoverer Enterprise».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 20 de enero de 1998.—4.658-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 1 y 9 de enero de 1998, por el buque «Westerlea», de bandera irlandesa, al de bandera británica «Abrente».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 20 de enero de 1998.—4.661-E.

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 5 y 6 de enero de 1998, por el buque «Marti Muno», de la matrícula de San

Sebastián, folio 1.754, al nombrado «Félix Villar», folio 8.394 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 21 de enero de 1998.—4.663-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

SANTANDER

Acuerdo por el que se otorga a «Intermodal Logistics (Iberia), Sociedad Limitada», dos concesiones administrativas

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1997, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3, ñ), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección Técnica, acordó otorgar a «Intermodal Logistics (Iberia), Sociedad Limitada», las concesiones que se indican a continuación:

Concesión administrativa para ocupar el tinglado V, en el muelle de Maliaño, con destino a almacenamiento y manipulación de mercancía general limpia, por el plazo de diez años, debiendo abonar el titular los siguientes cánones: Por ocupación de terreno, 2.923.200 pesetas/año; por instalación, 476.369 pesetas/año, y por actividad industrial, 110.000 pesetas/año.

El tráfico mínimo será de 11.000 Tm/año. El incumplimiento se penalizará con una suma de 200 pesetas/Tm.

«Intermodal Logistics (Iberia), Sociedad Limitada», deberá constituir una fianza de explotación de 2.000.000 de pesetas.

Concesión administrativa para ocupar una nave de 580 metros cuadrados entre las calles Peña Vejo y Río Deva, con destino a almacenamiento de maquinaria y vehículos propios, por el plazo de diez años, debiendo abonar el titular los siguientes cánones: Por ocupación de terreno, 444.860 pesetas/año; por instalación, 1.044.000 pesetas/año, y por actividad industrial, 250.000 pesetas/año.

«Intermodal Logistics (Iberia), Sociedad Limitada», deberá constituir una fianza de explotación de 1.000.000 de pesetas.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 20 de enero de 1998.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—4.547.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Costas

GALICIA

Servicio Provincial de Costas en Lugo

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre La Espiñeira y La Ensenada Rego de Foz, término municipal de Foz (Lugo)

El Servicio Provincial de Costas en Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Don José López, Villarrube, 15552 Valdoño (La Coruña).

Doña Ana Gómez Vicelle, 3.ª travesía da Seara, 10, 36994 Poio (Pontevedra).

Herederos de doña Elvira Conde Álvarez, calle Montero Ríos, ant. chalé, 27002 Lugo.

Don Ricardo Pernas Díaz, calle Marquide, 15, 27740 Mondoñedo (Lugo).

Don Jesús Neciga Rodríguez, avenida da Mariña, 26, 3.º derecha, 27780 Foz (Lugo).

Don Balbino López-Leitón Teijeiro, Don Pedro Infinito, 194, 3.º D, 35012 Las Palmas de Gran Canaria.

Doña María José Gómez Vicelle, 3.ª travesía da Seara, 10, 36994 Poio (Pontevedra).

Herederos de don José Mesa Pérez, calle Montero Ríos (chalé Vega), 27002 Lugo.

Don Francisco Hermida Seivane, calle de Masma, 27760 Lourenza (Lugo).

Doña Dolores Otero Castro, avenida da Mariña, 26, 3.º derecha, 27780 Foz (Lugo).

Don José Ramón Gómez Gómez, avenida de Vigo, 10, 7.º F, 36003 Pontevedra.

Don Daniel Dablanca Vázquez, calle Catedral, 1, 27001 Lugo.

Doña Susana Martínez Sánchez-Cedenat, apartado de correos 512, 27080 Lugo.

Doña Elvira Mecia Delantero, Vilaxoane, 27780 Foz (Lugo).

Por Orden de la Dirección General de Costas, se pone en su conocimiento lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que, dentro del mismo, pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número,

Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Lugo.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede...»

Por otra parte, a fin de facilitar la información, se encuentra a su disposición, en la sede central de este Servicio, calle Ronda Muralla, 131, 1.ª planta, Lugo, y en su oficina de Foz, calle Álvaro Cunqueiro, 13, 1.º izquierda, copia del proyecto de deslinde y de la documentación tramitada hasta su remisión a la Dirección General referida.

Lugo, 21 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio, Ricardo Babio Arcay.—4.672-E.

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre la playa de Valea y el puente de La Espiñeira, en el término municipal de Barreiros (Lugo)

El Servicio Provincial de Costas en Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre que no hayan sido notificados, por ser desconocidos, y a los señores que seguidamente se relacionan, a los cuales, tras intentos repetidos, no se les pudo practicar la notificación individual:

Don José María Castro Palmeiro, calle Caabeiro, número 22, 2.º B, 15004 La Coruña.

Herederos de don Celestino Veiga Ramos, 3.ª travesía, número 20 36.163, 36994 S. Salvador de Poio (Pontevedra).

Don Álvaro Díaz Rodríguez, calle Orense, número 5, 5.º, 27004 Lugo.

Doña Marta Díaz Rodríguez, calle Orense, número 5, 5.º, 27004 Lugo.

Don Manuel de la Vega Casanova, calle Eduardo Pondal, número 20, 2.º, 27004 Lugo.

Don José Magin Vázquez González, Asociación de Propietarios San Bartolo, Complexo Caixa Galicia, 27279 Barreiros (Lugo).

Don Ángel Soto Sánchez, avenida de Arteixo, número 87, 7.º izquierda, 15007 La Coruña.

Doña Otilia Fernández Pardo, plaza del Campo, número 1, 1.º, 27001 Lugo.

Don Andrés Díaz Rodríguez, calle Orense, número 5, 5.º, 27004 Lugo.

Doña Yolanda Díaz Rodríguez, calle Orense, número 5, 5.º, 27004 Lugo.

Don Ernesto Pardo Fernández, La Espiñeira, sin número, 27279 Barreiros (Lugo).

Doña María Vázquez Fernández, avenida Arteixo, 87, 7.º izquierda, 15007 La Coruña.

Doña María Julia Vila Gómez, ronda de Fingoy, bloque 8, 2.º B, 27002 Lugo.

Doña Concepción Díaz Rodríguez, calle Orense, número 5, 5.º, 27004 Lugo.

Doña Concepción Rodríguez Llamas, calle Orense, número 5, 5.º, 27004 Lugo.

Doña Julia Veiga Sánchez, carretera general San Cosme, 27279 Barreiros (Lugo).

Por Orden de la Dirección General de Costas, se pone en su conocimiento lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que, dentro del mismo, pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (des-

pacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Lugo.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede...»

Por otra parte, a fin de facilitar la información, se encuentra a su disposición, en la sede central de este Servicio, calle Ronda Muralla, 131, 1.ª planta, Lugo, y en su oficina de Foz, calle Álvaro Cunqueiro, 13, 1.º izquierda, copia del proyecto de deslinde y de la documentación tramitada hasta su remisión a la Dirección General referida.

Lugo, 21 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio, Ricardo Babio Arcay.—4.647-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se abre información pública para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del anexo al proyecto del parque eólico de Soán, promovido por la empresa «Ineuropa Eólica del Xistral, Sociedad Anónima» (expediente número 005-EOL)

Por Resolución de 16 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Lugo, se ha sometido a información pública el citado anexo al proyecto, a los efectos previstos en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; 2366/1994, sobre producción de energía eléctrica, y artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de aplicación teniendo en cuenta la disposición transitoria segunda de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Ineuropa Eólica del Xistral, Sociedad Anónima», para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y aprobación del anexo al proyecto de ejecución del Parque Eólico de Soán.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante y que figuran en el anexo de la citada Resolución, así como a las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, fuesen omitidas, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial sita en Edificio Administrativo, ronda das Muralla, 70, 27071 Lugo.

Es de significar que esta publicación se ha realizado igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación a los titulares desconocidos.

Lugo, 18 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.565.

Resolución por la que se abre información pública para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del anexo al proyecto del parque eólico de Nordes, promovido por la empresa «Ineuropa Eólica del Xistral, Sociedad Anónima» (expediente número 007-EOL)

Por Resolución de 20 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Lugo, se ha sometido a información pública el citado anexo al proyecto, a los efectos previstos en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; 2366/1994, sobre producción de energía eléctrica, y artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de aplicación teniendo en cuenta la disposición transitoria segunda de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Ineuropa Eólica del Xistral, Sociedad Anónima», para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y aprobación del anexo al proyecto de ejecución del Parque Eólico de Nordes.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante y que figuran en el anexo de la citada Resolución, así como a las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, fuesen omitidas, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial sita en Edificio Administrativo, ronda das Muralla, 70, 27071 Lugo.

Es de significar que esta publicación se ha realizado igualmente para los efectos determinados por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación a los titulares desconocidos.

Lugo, 20 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—4.563.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Anuncio sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Baza (Granada)

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de concesión administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por «Meridional del Gas, Sociedad Anónima» (MEGASA), al objeto de valorar en la fase de proyectos en competencia la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con documento nacional de identidad número 738.039, en nombre y representación de la mercantil «Gas

Andalucía, Sociedad Anónima», con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, calle Rivero, 8.

Características: Una estación de regulación y con salida en MP/B, con caudal máximo de 2.000 m³(n)/h, y tres de regulación MP/B-MP/A, con caudal máximo de 1.000 m³(n)/h.

Red básica de transporte de 3.800 metros en media presión B, y de distribución en MP/A de polietileno en baja densidad con diámetros nominales de 160 y 110 milímetros; situado en término municipal de Baza.

Presupuesto: 74.400.000 pesetas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, sin número, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—5.644.

JAÉN

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: A.T. número 7.121

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Electrificación en media y baja tensión de la Unidad de Actuación 23 del PGOU de Jaén.

Características de la instalación:

Línea subterránea a 20 kV, de 1,8 kilómetros, con conductor RHV 18/30 kV, y 150 milímetros cuadrados de sección.

Cinco centros de transformación interior, con una potencia total instalada de 7 × 630 kVA.

Red de baja tensión, con conductor Al 0,6/1 kV.

Presupuesto en pesetas: 57.416.964.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Nota: Se cumplirá el condicionado establecido por el Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 1997, sobre trazado de media tensión en el tramo comprendido entre la glorieta de la plaza de la Concordia y la calle de nuevo trazado Marroquies Bajos.

Jaén, 19 de noviembre de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—4.665-14.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente A.T. número 7.570

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30 kV.

Longitud: 14 metros en D/C.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Emplazamiento: 28 de febrero, en Bailén (Jaén).

Potencia: 250 kVA.

Presupuesto: 5.451.795 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 26 de noviembre de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—4.673-14.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: A.T. número 7.475

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación 27, Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación de la urbanización en la UE número 6 del PGOU, de Bailén (Jaén).

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Tipo: Subterránea.

Conductor: De aluminio, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación:

Tipo: Prefabricado.

Emplazamiento: Calle Sevilla, en Bailén (Jaén).

Potencia: 630 kVA.

Red de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 24.952.231.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 27 de noviembre de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—4.662-14.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 7.620

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30 kV.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 16 metros, en D/C.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Centro de transformación:

Tipo: Interior.

Emplazamiento: Camino del Barco, en Marmolejo (Jaén).

Potencia: 250 kVA.

Cuadro y conexiones de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 4.650.853.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 1 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—4.671-14.

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 7.278

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Dotar de una segunda alimentación subterránea al CT denominado «Molino Médel» desde el CT «Cáritas», con lo que se evitan interrupciones del servicio eléctrico, así como reforma de los dos centros de transformación afectados.

Características de la instalación:

Cable subterráneo 18/30 kV.
Longitud: 525 metros, circuito trifásico.
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección nominal.

Adaptación centro de transformación «Molino Médel» y centro de transformación «Cáritas»:

Tipo: Interior.
Emplazamiento: Martos.
Potencia: 400 kVA y 630 kVA.

Presupuesto: 10.245.837 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 1 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—4.674-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Unidad de Minas

Información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto,

to, «Boletín Oficial del Estado» 295 y 296, de 11 de diciembre), se somete a información pública la siguiente solicitud de permiso de investigación:

Número: 2640.
Nombre: «El Calamote».
Mineral: Arenisca.
Cuadrículas: 4.
Término municipal: Monóvar (Alicante).
Interesado: «Buendicho e Hijos, Sociedad Limitada».

Designación	Meridiano (W)	Paralelo (N)
Punto partida	— 0 ° 56' 40"	38 ° 27' 40"
Vértice 1	— 0 ° 56' 00"	38 ° 27' 40"
Vértice 2	— 0 ° 56' 00"	38 ° 27' 00"
Vértice 3	— 0 ° 56' 40"	38 ° 27' 00"

Origen de longitudes referido al meridiano de Greenwich.

Las personas que tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente y formular sus oposiciones por escrito duplicado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Servicio Territorial de Industria y Energía, Unidad de Minas, calle Churruca, número 29, Alicante.

Alicante, 9 de diciembre de 1997.—El Director territorial, Clemente Vergara Trujillo.—4.567.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

TERUEL

El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Torreta.
Número del expediente: 5.991.
Recurso: Sec. C). Caliza ornamental.
Plazo de duración: Un año.
Superficie: 29 cuadrículas mineras.
Términos municipales: La Iglesuela del Cid y Cantavieja.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 24 de noviembre de 1997.
Titular: Don Alejandro Artola Tena.
Domicilio: Calle Loreto, 10. Cantavieja (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 24 de noviembre de 1997.—El Director del Servicio Provincial, Fernando Milla Barquiere.—3.804.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CUENCA

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.208 «San Juan», titular «Sicamar, Sociedad Limitada», para recurso de la Sección C), extensión 45 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Santa Cruz de Moya, Graja Campalbo y Talayuelas (Valencia) y Aras de Alpuente y Tuéjar (Valencia).

Cuenca, 7 de enero de 1998.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—4.541.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

LEÓN

Otorgamiento de derechos mineros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que han sido otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación, 14.862, «Marina 2.ª», sección «C» (pizarra), 274 cuadrículas mineras, Truchas y Castrillo de Cabrera (León). «Pizarras de España, Sociedad Limitada», avenida de Astorga, 5, Ponferrada, 4 de agosto de 1997.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	—6° 29' 00"	42° 19' 20"
1	—6° 28' 00"	42° 19' 20"
2	—6° 28' 00"	42° 18' 40"
3	—6° 27' 20"	42° 18' 40"
4	—6° 27' 20"	42° 17' 20"
5	—6° 25' 00"	42° 17' 20"
6	—6° 25' 00"	42° 17' 40"
7	—6° 19' 40"	42° 17' 40"
8	—6° 19' 40"	42° 14' 00"
9	—6° 21' 00"	42° 14' 00"
10	—6° 21' 00"	42° 13' 00"
11	—6° 24' 20"	42° 13' 00"
12	—6° 24' 20"	42° 13' 20"
13	—6° 22' 00"	42° 13' 20"
14	—6° 22' 00"	42° 13' 40"
15	—6° 21' 40"	42° 13' 40"
16	—6° 21' 40"	42° 14' 20"
17	—6° 23' 40"	42° 14' 20"
18	—6° 23' 40"	42° 14' 00"
19	—6° 28' 40"	42° 14' 00"

Vértice	Longitud	Latitud
20	—6° 28' 40"	42° 14' 40"
21	—6° 29' 00"	42° 14' 40"
Pp	—6° 29' 00"	42° 19' 20"
22	—6° 24' 20"	42° 17' 00"
23	—6° 23' 20"	42° 17' 00"
24	—6° 23' 20"	42° 16' 40"
25	—6° 22' 20"	42° 16' 40"
26	—6° 22' 20"	42° 16' 20"
27	—6° 21' 20"	42° 16' 20"
28	—6° 21' 20"	42° 16' 00"
29	—6° 20' 40"	42° 16' 00"
30	—6° 20' 40"	42° 15' 40"
31	—6° 20' 00"	42° 15' 40"
32	—6° 20' 00"	42° 15' 00"
33	—6° 24' 20"	42° 15' 00"
22	—6° 24' 20"	42° 17' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Concesión directa, 14.823, «Alberto», sección «C» (arcilla), 10 cuadrículas mineras, Valencia de Don Juan (León), «Ceranor, Sociedad Anónima», polígono industrial «El Tesoro», 24260 Valencia de Don Juan (León), 30 de junio de 1997.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	—5° 29' 20"	42° 18' 00"
1	—5° 28' 40"	42° 18' 00"
2	—5° 28' 40"	42° 17' 20"
3	—5° 29' 20"	42° 17' 20"
4	—5° 29' 20"	42° 16' 40"
5	—5° 30' 00"	42° 16' 40"
6	—5° 30' 00"	42° 17' 40"
7	—5° 29' 20"	42° 17' 40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 8 de agosto de 1997.—El Delegado territorial, P. D.(Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.—4.448.

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

ZAMORA

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora de plataforma y firme ZA-121 de cruce con N-631 (Tabara) a Morales de Valverde. Tramo: Tabara-Morales de Valverde, puntos kilométricos 0,000 al 15,100. Clave: 2.1-ZA-20»

La Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 23 de diciembre de 1994, aprobó el proyecto más arriba expuesto, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y

la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo, «Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia de los fines de expropiación.

En consecuencia, el Servicio Territorial de Fomento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», «Diario de Zamora» y edictos con relación de propietarios publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Leopoldo Alas Clarín, número 4, de Zamora, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación y las actas de mutuo acuerdo en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar: Puebla de Valverde. Fecha: 10 de marzo de 1998. Horas: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho.

Lugar: Puebla de Valverde. Fecha: 11 de marzo de 1998. Horas: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho.

Lugar: Puebla de Valverde. Fecha: 12 de marzo de 1998. Horas: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho.

Lugar: Puebla de Valverde. Fecha: 17 de marzo de 1998. Horas: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho.

Lugar: Puebla de Valverde. Fecha: 18 de marzo de 1998. Horas: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho.

Lugar: Tábara. Fecha: 24 de marzo de 1998. Horas: De diez a catorce y de dieciséis a dieciocho.

Lugar: Morales de Valverde. Fecha: 25 de marzo de 1998. Horas: De diez a catorce.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejale en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gasto a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación de edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos y en el Servicio Territorial de Fomento en Zamora, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Zamora, 20 de enero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, José Mariano Ramos Llano.—4.650-E.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Se expone al público, por el plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el proyecto de expropiación para ampliación del colegio público de la Jara, con una superficie objeto de expropiación de 6.820,46 metros cuadrados y delimitado en el citado proyecto y situado en el pago de la Jara, junto al colegio público existente.

Quienes puedan resultar interesados pueden examinarlo en las Dependencias de Urbanismo, Planeamiento y Gestión, sitas en calle Baños, número 8, de esta ciudad, y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a la titularidad o valoración de sus respectivos bienes y/o derechos.

Lo que se hace público, conforme al artículo 219.2 y 3 del Real Decreto-ley 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 202.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, para general conocimiento.

Sanlúcar de Barrameda, 12 de enero de 1998.—El Alcalde-Presidente, Agustín Cuevas Batista.—4.544.

SAN MARTÍN DE LA VEGA

Resolución sobre fecha y hora de levantamiento del acta previa a ocupación de terrenos para construcción de un colegio público

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 28 de enero de 1998, ha acordado fijar el día 16 de febrero de 1998 para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecución en Suelo no Urbanizable para la construcción de un colegio público, que se realizará en las fincas afectadas a las siguientes horas:

Finca 1. Parcela 236 del polígono 4 del Catastro de Rústica, a las diez horas. Propietaria: Doña Petra Gómez Villegas.

Finca 2. Parcela 237 del polígono 4 del Catastro de Rústica, a las diez y quince horas. Propietaria: Doña Concepción Gómez Villegas.

Finca 3. Parcela 238 del polígono 4 del Catastro de Rústica, a las diez treinta horas. Propietarios: Herederos de don Maximiliano Isabel Sevilla.

Finca 4. Parcela 243 del polígono 4 del Catastro de Rústica, a las diez cuarenta y cinco horas. Propietarios: Don Pedro Carlos Amor Díaz y doña María Núñez Mateo.

Finca 5. Parcela 244 del polígono 4 del Catastro de Rústica, a las once horas. Propietarios: Don Pedro Carlos Amor Díaz y doña María Núñez Mateo.

Finca 6. Parcela 246 del polígono 4 del Catastro de Rústica, a las once y quince horas. Propietaria doña Eugenia Biendicho Guijorro.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Martín de la Vega, 29 de enero de 1998.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Vállega Fernández.—5.611.